



PRESIDENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1543 - 2014 - GRJ/PR

Huancayo 29 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

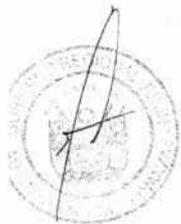
La Recomendación N° 3 del Informe N° 023-5341-2014-002, del Órgano Regional de Control Institucional, Actividad de Control: "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control Periodo: Enero a Junio 2014" El Reporte N° 601-2014-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de setiembre de 2014, mediante el cual el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite la propuesta para conformar la **"COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES"**, el mismo que cuenta con el proveído favorable de la Gerencia General Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se tiene que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley, cuya finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, con la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, estando a la recomendación del Órgano Regional de Control Institucional de meritarse la posibilidad de conformar una comisión encargada exclusivamente a la implementación de recomendaciones de tal manera que en coordinación con el Órgano de Control Institucional concluya con las recomendaciones que datan desde el año 2001, a lo propuesto por el Sub Director de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el Gerente General Regional, es necesario emitirse en correspondiente acto administrativo por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;



Doc: 800773
Exp: 562072



PRESIDENCIA



Que, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL** la misma que estará integrado por los siguientes servidores:

- CPC. DORA FABIÁN CHALE
- ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES
- ING. CIRO CRISTÓBAL DE LA CRUZ.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los miembros de la Comisión conformada precedentemente se encargaran exclusivamente a la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional y en coordinación con el Órgano de Control Institucional concluir con las recomendaciones que datan desde el año 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a los miembros integrantes de la Comisión y a los órganos del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29/SEP/2014

Abog. Rodrigo Luja Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)